

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**2548** *Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, e infraestructura de evacuación en la localidad de Ceclavín (Cáceres)».*

El proyecto a que se refiere la presente Resolución se encuentra comprendido en el apartado j) del grupo 3 del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, por lo que, habiéndose sometido a evaluación de impacto ambiental, con carácter previo a su autorización administrativa, de conformidad con lo establecido en su artículo 7.1, procede formular su declaración de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 41 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.c) del Real Decreto 864/2018, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal.

La presente declaración analiza los principales elementos considerados en la evaluación practicada: el documento técnico del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), el resultado de la información pública y de las consultas efectuadas.

#### *A. Identificación del promotor del proyecto y del órgano sustantivo. Descripción del proyecto y de los elementos ambientales significativos de su entorno*

A.1 Promotor y órgano sustantivo del proyecto: Con fecha 11 de octubre de 2019 tiene entrada en el Ministerio para la Transición Ecológica, el proyecto «Instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, e infraestructura de evacuación, situada en Ceclavín (Cáceres)», procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, actuando como órgano sustantivo de dicho proyecto. El promotor del proyecto es Dehesa Solar Sur, S.L.

A.2 Descripción del proyecto: Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética. Alternativas.

A.2.1 Objeto y justificación: El objeto del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir de radiación solar, mediante la construcción de una Planta Solar Fotovoltaica (PSFV) de 327,57 MW de potencia instalada, para venta a mercado. El proyecto incluye una subestación eléctrica de transformación y una línea de evacuación de la energía que conectará la planta con la subestación eléctrica (SET) José María Oriol 220 kV Nuevo Parque, propiedad de Red Eléctrica de España (REE).

La producción anual estimada de la PSFV finalmente proyectada es de unos 650 GWh. La vida útil de la PSFV se estima en 45 años.

A.2.2 Localización: Las actuaciones proyectadas se localizan en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara, en la provincia de Cáceres.

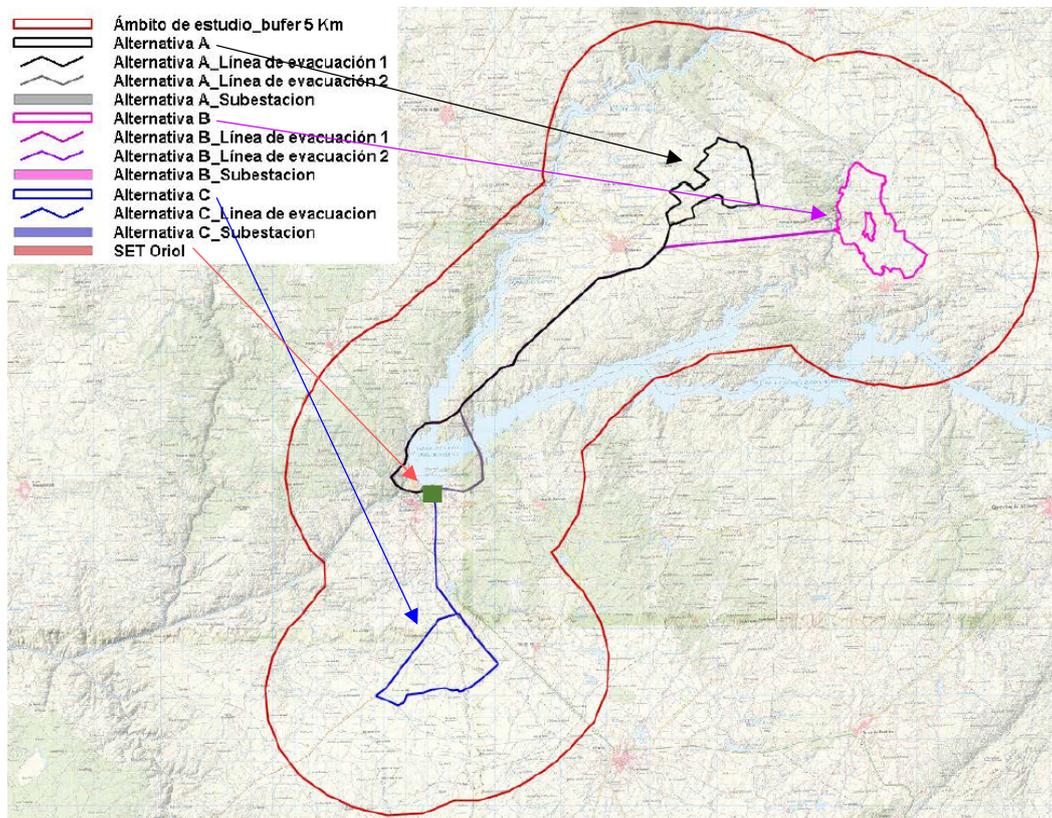
A.2.3 Alternativas: Además de la alternativa 0, de no realización del proyecto, se han estudiado tres ubicaciones alternativas para la planta fotovoltaica, y cinco trazados para la línea de evacuación, en función de la situación de la planta.

Los tres posibles emplazamientos estudiados están a menos de 25 km de una subestación de transformación que permitiría la evacuación de la energía producida. Se precisaba una superficie del orden de 1.000 ha, en un terreno de suave relieve,

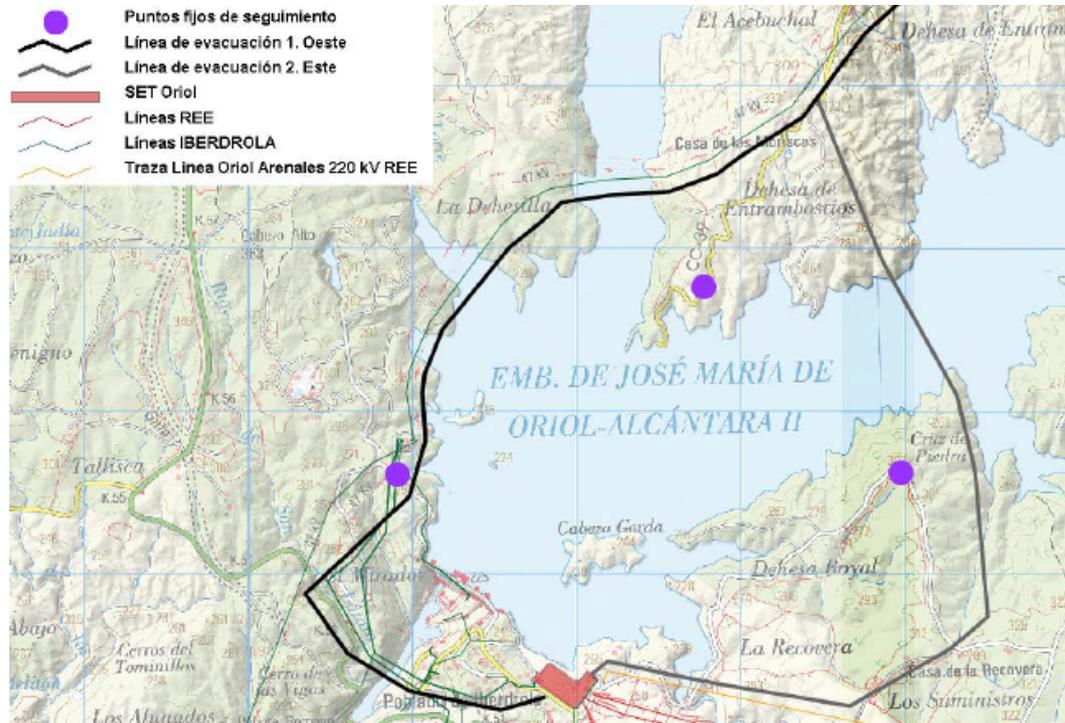
preferiblemente desarbolado y sin obstáculos a la radiación solar. Además, no estar situadas en áreas protegidas, o no afectar a especies amenazadas, en particular aves esteparias:

Alternativas ubicación PSFV	Superficie total (ha)	Término municipal	Distancia a SET J.M Oriol (km)
Alternativa A	764,88	Ceclavín.	18,57
Alternativa B	1.012,90	Acehúche.	25,86
Alternativa C	1.095,16	Alcántara-Villa del Rey.	6

Se aplicaron una serie de criterios ambientales y sociales en los que se tuvieron en cuenta parámetros como la presencia de vegetación natural, de avifauna de interés, de espacios naturales protegidos, de elementos de patrimonio sociocultural y de afección a otro tipo de actividades.



Para el emplazamiento de las alternativas A y B se estudiaron dos variantes para la línea de evacuación, con diferentes puntos de cruce sobre el embalse de Alcántara para alcanzar la SET J.M. Oriol existente.



El Estudio de Impacto Ambiental concluye que la alternativa con mejor capacidad de acogida para el proyecto es la alternativa A, por estar situada en una zona llana de pastizal, sin solaparse en más de 1 % con Hábitats de Interés Comunitario, ni en Zonas Protegidas.

Respecto a la línea eléctrica de evacuación, el Estudio de Impacto Ambiental propone las alternativas de trazado 1 y 2 en el cruce del Embalse de Alcántara, con el fin de ocasionar el mínimo impacto ambiental posible.

Uno de los aspectos más relevantes para seleccionar entre estas dos alternativas es la afección sobre las aves. Para conocer el alcance de esta afección se ha realizado un estudio de caracterización de las aves presentes en un ciclo completo anual, desde noviembre de 2017 a octubre de 2018, aunque se ha recopilado toda la información disponible: Junta de Extremadura, SIG de la biodiversidad, etc. La alternativa seleccionada, por causar menor afección, es la que discurre por el este (alternativa 2).

A.2.4 Descripción sintética de la alternativa seleccionada: Las actuaciones finalmente proyectadas tras el proceso de evaluación, objeto de la presente declaración de impacto ambiental, son las siguientes:

a) Planta solar fotovoltaica: Se sitúa en el término municipal de Ceclavín (Cáceres), a unos 2 km del núcleo urbano. La implantación está cruzada por la carretera CC-49 (que une la EX-372 con la EX-109). Ocupa una extensión de 774 has.

Por el norte de los terrenos donde se ubica la planta FV discurre la carretera comarcal CC-49 que une las localidades de Ceclavín y Portaje; a la altura del PK 2,3 arranca un camino público que comunica con los terrenos de la planta, que será el utilizado como acceso principal, por lo que no se precisa realizar ningún nuevo acceso.

La planta está compuesta por 72 campos tipo, cada uno de los cuales agrupa los módulos fotovoltaicos, las estructuras de soporte y los inversores con conexión a un mismo transformador. Su potencia es de 3,8 MVA en el inversor, y de 4,55 MWp en los paneles, dando una potencia total de 327,565 MVA. La superficie de paneles es de 23.834,52 m<sup>2</sup> por campo, totalizando 1.716.085 m<sup>2</sup>.

Los módulos o paneles solares son de polisilicio de 370 Wp de 1956x991 mm<sup>2</sup>, instalados sobre seguidores solares de un eje, que mueven 116 módulos de forma solidaria. Todo ello está soportado en una estructura ligera de acero galvanizado, que se sustenta por hinca directa contra el terreno.

Los inversores se encargan de convertir la corriente continua producida en el campo tipo en corriente alterna mediante electrónica de potencia con tecnología IGBT, con una potencia de 3.450 kVA. Por tanto, la energía eléctrica que se generará en los paneles fotovoltaicos, en forma de corriente continua a una tensión máxima de 1.500 Vdc, será transformada en corriente alterna trifásica a 690 Vac a la salida de los inversores centrales.

La corriente trifásica será elevada a una tensión de 30 kV en los centros de transformación de cada campo.

Estos centros de transformación son prefabricados, montados sobre un bastidor para su instalación en superficie y con maniobra exterior. Se suministran acoplados a sus correspondientes inversores.

b) Cerramiento perimetral: Se creará un cerramiento perimetral con malla cinética de acero galvanizado, dotada de gateras en la parte inferior para el paso de pequeños mamíferos.

c) Viales interiores: Consisten en un firme de suelo compactado y una capa superior de zahorra de 20 cm. Tendrán unos 20.768 m de longitud, con una anchura de 2,50 m, y una superficie por tanto de unos 51.900 m<sup>2</sup>.

d) Subestación elevadora de tensión: La corriente a 30 kV que proporcionan los centros de transformación de cada campo tipo se conducirá por canalizaciones subterráneas hasta la subestación de transformación en el interior de la planta, donde la tensión será elevada hasta 220 kV para ser transportada por la línea de evacuación hasta la SET J.M. Oriol.

Está formada por:

- Un parque de intemperie de 220 kV.
- 2 posiciones de transformador 30/220 kV/(2x75 MVA).
- Un parque interior de 30 kV.
- Edificio donde se alojarán las celdas de 30 kV y 2.500 A que agrupan toda la energía producida en el parque.

La subestación albergará dos edificios, uno de explotación y otro de control. La superficie ocupada será de 9.834 m<sup>2</sup>.

e) Línea de evacuación: La línea de evacuación arranca del extremo sur de la implantación; la mayor parte del recorrido irá en paralelo a una línea de Iberdrola ya existente, con una longitud aproximada de 18,57 km hasta el punto de evacuación (SET), donde se entregará a la red de REE.

Características generales:

Tensión (kV): 220.

Categoría de la línea: 1.ª Categoría.

Tipo de montaje: Simple Circuito.

Número de conductores por fase: 2.

Frecuencia (Hz): 50.

Longitud (km): 18,54.

N.º de apoyos: 58.

N.º de apoyos cabeza de gato: 6.

N.º de apoyos tresbolillo: 52.

Características del conductor:

Denominación: LA-380 (337-AL 1/44-ST1A).

Sección Total (mm<sup>2</sup>): 381,5.

Características del conductor de protección:

Denominación: OPGW.  
Sección Total (mm<sup>2</sup>): 180.

Características de las cadenas de suspensión y de amarre:

Tipo: U160BS.  
Material: vidrio.  
Tensión soportada a frecuencia industrial (kV): 490.  
Tensión soportada al impulso de un rayo (kV): 760.  
Longitud total de la cadena (Aisladores + Herrerajes) (m): 3,06.

A.2.5 Alcance de la evaluación: La presente evaluación ambiental se realiza sobre el proyecto «Instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW e infraestructura de evacuación en la localidad de Ceclavín (Cáceres)», y comprende el ámbito de la evaluación de los efectos ambientales derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de desastres, pero no el relativo a la seguridad y salud en el trabajo, que posee normativa reguladora e instrumentos específicos y está fuera del alcance de la evaluación de impacto ambiental.

A.3 Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto: La alternativa seleccionada se localiza en suelos con zonas muy llanas y otras con ligera pendiente, que no superan el 10 %. Las zonas de mayor pendiente, que pueden llegar desde un 10 hasta un 45 %, se dan por los valles del río Tajo, Alagón y la Rivera Fresnedosa, así como en la zona norte correspondiente con la Sierra Garrapata.

De acuerdo con la Soil Taxonomy, los suelos de la zona este de estudio son inceptisoles, adecuados para pastos e incluso para una agricultura bien desarrollada.

Todos los cursos fluviales que discurren dentro del ámbito de estudio pertenecen a la cuenca hidrográfica del Tajo. El ámbito de estudio está caracterizado por la presencia del río Tajo y su afluente el Río Alagón. Destaca el embalse de José María Oriol o Alcántara II, empleado tanto para abastecimiento urbano como para la generación de energía eléctrica.

Se encuentran también varios cauces de ligera importancia, arroyos y regatos, y cauces innominados de menor entidad que cruzan la planta. A su vez, la línea de evacuación cruza el arroyo de la Grajera y otros cauces de menor importancia, luego el río Tajo y finalmente el arroyo Corredor (en la alternativa seleccionada) a la entrada de la SET J.M. Oriol.

Según el mapa de permeabilidad 1:1.000.000 del Instituto Geológico y Minero de España el ámbito de estudio se localiza casi en su totalidad en formaciones generalmente impermeables o de muy baja permeabilidad D-2, que pueden albergar acuíferos superficiales por alteración o fisuración, en general poco extensos y de baja productividad, aunque pueden tener localmente un gran interés.

La alternativa seleccionada para la implantación no se localiza sobre ninguna masa de agua subterránea ni unidad hidrogeológica, y los terrenos donde se emplaza, como ya se ha indicado, son formaciones generalmente impermeables o de muy baja permeabilidad. Las mismas características se dan para las dos alternativas de la línea de evacuación.

La vegetación actual en la zona de la implantación seleccionada corresponde casi totalmente a pastizales naturales. Según los recintos SIGPAC del Sistema de Información Territorial de Extremadura, los usos que se dan son tierras arables en un 80,25 % y pasto arbustivo en un 10,87 %, mayoritariamente, así como pastos (4,10 %) y uso forestal (2,52 %). El resto se refiere a charcas, caminos, naves agrícolas, etc.

El trazado de la línea de evacuación discurre por diferentes formaciones vegetales, que van desde pastizales naturales en el tramo más cercano a la implantación, a todo un mosaico de cultivos, sistemas agroforestales y pastizales naturales, en la zona más cercana a la SET.

La afección de la implantación sobre los hábitats de interés comunitario (HIC) no es significativa. Al norte aparecen tres hábitats solapados que representan un 0,58 % de la

superficie total de la implantación (3170\* Estanques temporales mediterráneos, 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicas, y 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molion-Holoschoenion). Además linda con el hábitat 6310 al suroeste de la implantación, en las inmediaciones de la Dehesa Boyal.

En cuanto a la línea de evacuación, cruza los siguientes hábitats, algunos de ellos solapados:

- 6220\* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.
- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicas.
- 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.

La vegetación actual es el resultado del uso agrícola y ganadero, por lo que gran parte de los encinares originales han sido transformados en dehesas o roturados para el cultivo. La vegetación natural que existe ha quedado relegada a pequeñas manchas de matorral y a cursos fluviales (bosques en galería, formaciones riparias...), en márgenes de caminos o en lindes de cultivos.

La especie arbórea dominante es la encina, y en zonas de sierra aparece el alcornoque. Otras especies son la jara pringosa propia de procesos de sustitución del bosque original, o la aulaga; a destacar también la repoblación de algunas zonas con eucaliptos.

Según el inventario ambiental realizado, se destaca la presencia de tres especies de aves incluidas en la categoría «en peligro de extinción» a nivel regional o nacional: el águila imperial ibérica, la cigüeña negra y el milano real, nidificantes todos ellos en un entorno de 10 km del área del proyecto. Además, se encuentran representadas otras cuatro especies catalogadas como «vulnerables»: alimoche, águila perdicera, águila real y buitre negro, reproductoras todas en un entorno de 10 km del proyecto.

Las 10 especies más abundantes en la implantación serían gorrión moruno, triguero, estornino negro, gorrión común, calandria, paloma torcaz, avefría, jilguero, bisbita pratense y cogujada común. Además de estas cabe destacar una especie esteparia como el alcaraván y pequeños rapaces como milano negro, águila calzada, águila culebrera o busardo ratonero.

Con relación a los espacios protegidos, la planta fotovoltaica limita por su lado norte con la ZEC ES4320001 Canchos de Ramiro y la ZEPA ES0000434 Canchos de Ramiro y Ladronera. A su vez, la línea de evacuación cruza la ZEPA ES0000145 Embalse de Alcántara a su llegada a la SET, a la altura de la presa de Alcántara, muy cerca también de la ZEPA ES0000368 Río Tajo Internacional y Riberos y de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional.

Además, existen varias áreas para la conservación de las aves, ubicándose la planta en la IBA ES300 Sierras de Coria, donde destacan las aves rapaces que anidan en bosques y acantilados, mientras que la línea de evacuación atraviesa también la IBA ES229 Embalse de Alcántara-Cuatro Lugares, sitio importante para la cría de cigüeñas, aves rapaces y especies esteparias, y de invernada de la grulla común. También están próximas la IBA ES292 Embalse de Cedillo, al suroeste de la SET J.M. Oriol, y hacia el sur la IBA ES293 Brozas-Membrío.

En cuanto al paisaje, el proyecto se ubica en el dominio de paisaje Llanos y penillanuras, concretamente en la unidad de paisaje Penillanura con dehesas y matorrales al sur de la sierra de Valdecaballos y la Garrapata. Al norte de la implantación linda con la unidad Sierras de Valdecaballos, la Garrapata y la Solana.

La línea de evacuación atraviesa unidades de paisaje Penillanura con dehesas y matorrales al sur de la sierra de Valdecaballos y la Garrapata, Penillanura olivarera entre Piedras Albas y Ceclavín, Riveros del Tajo en embalse de Alcántara y Penillanura herbácea entre el embalse de Alcántara y el río Salor.

La implantación es atravesada de suroeste a noreste por la Colada del camino de Ceclavín a Coria, mientras que la línea de evacuación cruza la Colada del camino de Alcántara, el Cordel de Merinas o de Alcántara y la Colada de la Recovera.

No se afecta a montes públicos, ni por la planta ni por la línea de evacuación.

La línea de evacuación afectará a un derecho minero (código 10C10117-10), al cruzar una explotación de granito.

La alternativa seleccionada para la planta linda en su margen izquierda con la carretera CC-49, que cruza por el norte la implantación. Esta carretera es titularidad de la Diputación Provincial de Cáceres y de clase A (aquellas que necesitan satisfacer una mayor demanda de tráfico, o bien constituyen itinerarios básicos dentro de la red).

La línea de evacuación cruza la carretera EX-372 al este de Ceclavín y la CC-39 antes de cruzar el embalse de Alcántara.

Las prospecciones arqueológicas realizadas detectaron materiales arqueológicos y elementos etnológicos en la zona afectada por las obras, si bien la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura indicó medidas para la protección de los elementos identificados y el seguimiento arqueológico, bajo cuyo cumplimiento consideraba viable los trabajos para la ejecución del proyecto.

**B. Resumen del resultado del trámite de información pública y de las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y cómo se han tenido en consideración**

Con fechas 20 y 23 de marzo de 2019, el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el «Boletín Oficial del Estado», un anuncio por el que se somete a información pública las solicitudes de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de una planta generadora fotovoltaica de 273,6 MW de potencia nominal, que incluye una subestación transformadora de la planta y una línea de evacuación de 220 kV.

Asimismo, las administraciones públicas afectadas y personas interesadas consultadas por la Dirección General de Política Energética y Minas, a los efectos de la solicitud de declaración de impacto ambiental, y las contestaciones emitidas, se señalan en las tablas siguientes (columna a).

*Consultas a las administraciones públicas afectadas e interesados, y contestaciones*

Consultados*	Columna a (Contestaciones a consultas del órgano sustantivo sobre el proyecto y el EsIA)
Confederación Hidrográfica del Tajo.	Sí
Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural. Junta de Extremadura.	Sí
Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.	Sí
Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.	Sí
Dirección General de Salud Pública de la Junta de Extremadura.	Sí
Ayuntamiento de Ceclavín.	Sí
Ayuntamiento de Alcántara.	Sí
Dirección General de Agricultura y Ganadería. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.	Sí
Dirección General de Transportes. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.	Sí
Dirección General de Infraestructuras. Junta de Extremadura.	Sí

Consultados*	Columna a (Contestaciones a consultas del órgano sustantivo sobre el proyecto y el EsIA)
Diputación Provincial de Badajoz.	Sí
Subdelegación del Gobierno en Cáceres.	Sí
Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Infraestructuras. Junta de Extremadura.	Sí
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Junta de Extremadura.	Sí
Diputación Provincial de Cáceres.	Sí
Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.	Sí
Demarcación de Carreteras del Estado.	Sí
Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.	Sí
Red Eléctrica de España S.A.U.	Sí
Eléctricas Pitarch Distribución S.L.	Sí
Ministerio de Defensa. Subdirección General de Patrimonio.	No
Telefónica de España S.A.U.	No
Ayuntamiento de Acehúche (colindancia).	No
Ayuntamiento de Pescueza (colindancia).	No
Ayuntamiento de Mata de Alcántara (colindancia).	No
ADENEX.	No
WWF-ADENA.	No
SEO-BIRDLIFE.	No
GREENPEACE.	No
Ecologistas en Acción.	No
Oficina Española Cambio Climático. Ministerio para la Transición Ecológica.	No
Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica.	No
Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental.	No

\* La denominación actual de los consultados puede no ser la misma a la original debido a cambios realizados por ellos mismos

Alegaciones recibidas en la información pública: El plazo de la información pública finalizó sin que se recibiera ninguna alegación particular.

### C. Resumen del análisis técnico del órgano ambiental

Con fecha 14 de octubre de 2019 tuvo entrada en esta Dirección General el expediente completo del proyecto, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, el anteproyecto de ejecución y el expediente de información pública.

La conclusión de todas estas actuaciones se resume en el apartado de tratamiento de los impactos significativos del proyecto (C.2).

Con la información hasta aquí recabada se elabora la declaración de impacto ambiental.

C.1 Análisis ambiental para selección de alternativas: Como ya se ha comentado, se propusieron además de la alternativa cero o de no actuación, tres alternativas de ubicación de la PSFV:

Alternativas ubicación PSFV	Superficie total (ha)	Término municipal	Distancia a SET J.M. Oriol (km)
Alternativa A	764,88	Ceclavín.	18,57
Alternativa B	1.012,90	Acehúche.	25,86
Alternativa C	1.095,16	Alcántara-Villa del Rey.	6

Los criterios tenidos en cuenta por el promotor para seleccionar la mejor alternativa al emplazamiento han sido:

- Disponer de una superficie del orden de unas 1.000 hectáreas.
- Niveles de irradiación solar que alcancen valores altos para asegurar la viabilidad económica de la planta.
- La zona no debe presentar obstáculos a la incidencia de la radiación solar en dirección Sur-Este ni Sur-Oeste, con una inclinación superior a 10º en la incidencia del sol sobre los terrenos.
- Terrenos de relieve suave, la zona debe ser lo más llana posible. Orientación sur preferentemente.
- Estar desarboladas preferentemente.

Localizadas las ubicaciones que cumplan dichos requisitos, se analizan las que estén excluidas de la red de áreas protegidas de Extremadura, tanto RENPEX, como Red Natura 2000, y no afecten a especies amenazadas, especialmente a las aves esteparias.

Una vez revisados estos criterios, se seleccionaron las ubicaciones citadas, por tener relieve adecuado y estar a corta distancia de la SET José María Oriol, cercana a la presa de Alcántara.

El promotor descarta la alternativa cero porque se desaprovecharía la oportunidad de contribuir a la generación y consumo de energía que no dependa de fuentes no renovables, reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub>, mejorando la calidad del aire y participando en la lucha contra el cambio climático.

La alternativa A se encuentra en el término municipal de Ceclavín a 2 km de esta localidad, y a unos 18 km hacia el NE de la SET de evacuación. Ocupa unas 774 ha, que en su mayor parte corresponden a pastizales naturales. Prácticamente no afecta a ningún HIC (menos del 1 %), ni afecta a ningún espacio protegido, aunque es colindante con la ZEPA-ZEC Canchos de Ramiro y Ladronera. Se localiza en la IBA Sierras de Coria, importante para las aves rapaces.

La alternativa B está en el T.M. de Acehúche; tiene una extensión de unas 1.000 ha, la mitad de las cuales son pastizales naturales, un 40 % sistemas agroforestales y el resto corresponde a vegetación esclerófila. El 90 % de su superficie ocupa dos HIC, el 6310 (dehesas de encinas) y principalmente el 6220\* zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Se solapa con la ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronera en casi un 50 % de su extensión, y se localiza en la IBA Sierras de Coria, importante para las aves rapaces. Su línea de evacuación coincide en gran parte con la alternativa A, estando aún más alejada de la SET hacia el este (26 km en total).

La alternativa C se encuentra en los T.M. de Alcántara y Villa del Rey, con casi 1.100 ha, y a unos 6 km al sur de la SET de evacuación. En su mayor extensión contiene pastizales naturales o pastos arbolados, más una parte (17 %) con tierras de labor en seco. Su superficie corresponde igualmente al HIC 6220\*. Se encuentra dentro de la ZEPA/ZEC Llanos de Alcántara y Brozas y en la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional, y se localiza en la IBA Brozas-Membró, importante para las especies esteparias.

Un resumen de los aspectos más destacables de cada alternativa de ubicación de la PSFV se muestra en la siguiente tabla:

### Implantación

Criterio	Alternativa A Ceclavín	Alternativa B Acehúche	Alternativa C Brozas
Superficie (ha).	774	1.000	1.100
Hábitats y vegetación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Menos del 1 % de su superficie.</li> <li>– Tierras arables 80 %, pastos 15 %, uso forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El 92 % de su superficie ocupada por los HIC 6220* (zonas subestépicas) y 6310 (dehesas).</li> <li>– Tierras de labor 60 %, pastos 37 %</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 100 % es HIC 6220*</li> <li>– Pastos 80 %, tierras arables 17 %</li> </ul>
Espacios protegidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sin afección a espacios protegidos.</li> <li>– Colindante con ZEPA-ZEC Canchos de Ramiro y Ladronera.</li> <li>– En la IBA Sierras de Coria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El 50 % de su superficie pertenece a la ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronera.</li> <li>– En la IBA Sierras de Coria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– En la ZEPA / ZEC Llanos de Alcántara y Brozas.</li> <li>– En la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional.</li> <li>– En la IBA Brozas-Membrío.</li> </ul>
Avifauna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Impacto moderado sobre: elanio azul, milano negro, alcaraván, calandria, cogujada montesina y avefría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Abundancia de aves necrófagas.</li> <li>– Impacto crítico sobre la población de alimoche, la más importante de Europa.</li> <li>– Impacto crítico sobre milano real y buitre leonado.</li> <li>– Impacto moderado sobre milano negro, buitre negro, cogujada montesina y avefría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Impacto crítico sobre sisón, avutarda, ganga ibérica y ganga ortega; especies incompatibles con PSFV.</li> <li>– Impacto severo sobre cigüeña negra.</li> <li>– Impacto moderado sobre avefría, grulla común, aguilucho cenizo, cogujada montesina, calandria y alcaraván.</li> </ul>
Paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Llanos y penillanuras.</li> <li>– Una pequeña parte se encuentra en la unidad Sierra de Valdecaballos, La Garrapata y La Solana.</li> <li>– Planta FV no visible desde los núcleos urbanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Llanos y penillanuras.</li> <li>– Una pequeña parte se encuentra en la unidad Riveros centrales del Tajo.</li> <li>– Planta FV visible desde Acehúche.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Llanos y penillanuras.</li> <li>– Planta FV visible desde Villa del Rey y Estorninos.</li> </ul>
Vías Pecuarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Atravesada por la Colada del camino de Ceclavín a Coria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– No afecta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Atravesada por el Cordel de las Merinas y la Vereda de los Charros.</li> </ul>

El promotor realiza en el Estudio de Impacto Ambiental un análisis de fragilidad del medio para cada ubicación propuesta, para los aspectos:

- Vegetación y hábitats de interés comunitario.
- Áreas protegidas y fauna.
- Pendientes (en relación con la erosionabilidad del terreno).
- Paisaje.

La localización de cada una de las alternativas estudiadas presenta, según dicho análisis, los niveles de fragilidad representados en la siguiente tabla (1 menor fragilidad, 4 mayor):

Alternativa	A	B	C
Formaciones vegetales.	2	3	3
Áreas protegidas y fauna.	1	3	3
Pendientes.	1	2	1
Paisaje.	2	3	2
Valor de la fragilidad.	6	11	9

Las tres alternativas serían viables técnicamente, sin embargo tras una evaluación exhaustiva se concluye que la más favorable ambientalmente es la alternativa A. Se ha realizado un estudio de la capacidad de acogida de cada una mediante el estudio de la fragilidad ambiental, con carácter previo al estudio del entorno, siendo dicha alternativa la que tiene mejor capacidad de acogida por los siguientes motivos:

- Posee el nivel de fragilidad más bajo por no localizarse en Hábitats Naturales de Interés Comunitario y ocupar una zona agraria con menor valor de conservación.
- En cuanto a la conservación de los espacios naturales también posee el nivel de fragilidad más bajo por no estar solapada con ningún área protegida.
- En cuanto a la conservación de pendientes, las tres alternativas tienen un nivel de fragilidad ambiental similar.
- Referente al paisaje la alternativa B es la de mayor nivel de fragilidad, por localizarse en zonas agroforestales, con mayor vegetación arbórea.

Respecto a la valoración del inventario ambiental analizado en el Estudio de Impacto Ambiental se extraen las conclusiones que se resumen en la siguiente tabla:

Alternativa	Valoración global	Impacto
A	17,71	Compatible.
B	19,78	Compatible.
C	19,95	Compatible.

El promotor considera que la alternativa A Ceclavín es la que menor impacto ambiental va a producir.

Las alternativas de Acehúche (alternativa B) y la de Brozas (alternativa C) presentan mayor impacto sobre la avifauna, en el primer caso por la comunidad de aves necrófagas existentes, que junto a una abundancia de ganado extensivo e intensivo, una baja densidad de población y un relieve muy suave que les permite pasar desapercibidas, ha generado un sistema único, donde hay una invernada estable de 130 alimoches y asimismo numerosos milanos reales, y una población de buitres negros y leonados, que superan los 1.000 ejemplares no reproductores, situación que se mantienen durante todo el año en las áreas de implantación, y que en caso de llevarse a cabo el proyecto en esa implantación supondría el fin de esta importante situación.

La alternativa de Brozas es un extenso pastizal que funciona como una estepa natural, albergando una población de aves esteparias, en declive, pero donde aún se mantienen unas 15 avutardas, unos 25 sisonos invernantes, y poblaciones importantes de carraca, cernícalo primilla, milano negro, aguilucho lagunero (en expansión clara), aguilucho cenizo (en grave regresión), por tanto una comunidad de aves de gran valor de conservación, algunas de las cuales son incompatibles con el proyecto planteado, por lo que esta alternativa es inviable ambientalmente.

La Alternativa A (Ceclavín) es la mejor valorada ambientalmente, aunque requiere un esfuerzo importante en medidas preventivas, correctoras y complementarias, para eliminar los riesgos de colisión (cruce del embalse de Alcántara de la línea de evacuación) y para no interferir durante la fase de construcción sobre las poblaciones de milano negro y elanio azul, en la proximidad de la implantación, o el área de alimentación de la cigüeña negra. En ambos casos es necesario planificar los trabajos de construcción espacio-temporalmente para evitar dichas alteraciones (medidas preventivas), además la línea de evacuación requiere medidas preventivas de diseño, además de medidas correctoras como una señalización luminosa o luminiscente en el tramo de cruce del Embalse de Alcántara (medidas correctoras).

Adicionalmente se adoptarán medidas complementarias o compensatorias, como mejoras de hábitats para aves esteparias, la construcción de varias charcas para la alimentación de la cigüeña negra, el radioseguimiento de la pareja de cigüeñas negras en

el río Alagón, así como adoptar medidas para conservar las poblaciones de topillo de Cabrera y fomentar sus colonias, y medidas de fomento de la biodiversidad para artrópodos, anfibios, reptiles y otros mamíferos, así como la gestión de los restos ganaderos para las aves necrófagas. Estas medidas adicionales se desarrollan en el apartado C.2.4 de este documento.

En lo que respecta a las líneas de evacuación, la de la alternativa A de la PSFV tiene una orientación NE-SO, coincidiendo casi desde su inicio con el tramo final de la alternativa B, cuya implantación se encuentra alejada varios km en dirección este. Antes de su llegada a la SET la línea debe cruzar el Tajo sobre el embalse de Alcántara, por lo que a su vez se analizan dos alternativas de cruce, una por el oeste (alternativa 1) y otra por el este (alternativa 2), con el fin de minimizar el impacto ambiental. No se proponen alternativas de trazado para la línea de evacuación de la alternativa C de la PSFV, que acomete a la SET por el sur sin cruzar el Tajo.

Además de una serie de criterios ambientales a tener en cuenta como son la afección a suelos, hidrología, fauna, áreas protegidas, población, paisaje..., para determinar la alternativa más favorable de la línea eléctrica desde el punto ambiental, se ha realizado de forma paralela al estudio anual de avifauna, un estudio de puntos fijos de observación en el Embalse de Alcántara para evaluar los flujos de paso de aves tanto en el cruce por el río Alagón, como por el río Tajo.

Un resumen de los aspectos más destacables de las líneas de evacuación para cada alternativa de implantación se muestra en la siguiente tabla:

*Línea de evacuación*

Criterio	Alternativa A Ceclavín	Alternativa B Acehúche	Alternativa C Brozas
Longitud (km).	18,57	25,86	6
Hábitats y vegetación.	– El tramo final discurre por el HIC 6220* y el 5330.	– En el tramo inicial se atraviesa el HIC 6220* – El tramo final discurre por el HIC 6220* y el 5330.	– 100 % es HIC 6220* – Pastos 80 %, tierras arables 17 %
Espacios protegidos.	– ZEPA Embalse de Alcántara (cruce río Tajo). – IBA Embalse de Alcántara-Cuatro Lugares.	– ZEPA Embalse de Alcántara (cruce río Tajo). – IBA Sierras de Coria (tramo inicial). – IBA Embalse de Alcántara-Cuatro Lugares.	– ZEPA-ZEC Llanos de Alcántara y Brozas – IBA Embalse de Cedillo – IBA Brozas-Membrío
Avifauna (excepto el cruce del Tajo en Alternativas A y B).	– Sin afecciones significativas.	– Sin afecciones significativas.	– Impacto crítico sobre sisón, avutarda, ganga ortega y ganga ibérica. – Impacto moderado para búho real, avefría, aguilucho cenizo, cogujada montesina, calandria, y alcaraván.
Avifauna. Cruce del Tajo Alternativa 1 (oeste).	– Mayor frecuencia de especies amenazadas: cigüeña negra, alimoche, milano real, buitre negro. – Impacto crítico para cigüeña negra, alimoche y búho real. – Impacto severo para buitre leonado.		
Avifauna. Cruce del Tajo Alternativa 2 (este).	– Menor frecuencia de aves que en alternativa 1. – Especies adaptables a la línea: gorrión moruno, estornino negro, paloma torcaz. – Impacto moderado para garza real, alimoche, buitre leonado, cigüeña negra y búho real.		
Paisaje.	– Llanos y penillanuras. – Riveros y Valles fluviales encajados.	– Llanos y penillanuras. – Riveros y Valles fluviales encajados.	– Llanos y penillanuras.

Criterio	Alternativa A Ceclavín	Alternativa B Acehúche	Alternativa C Brozas
Vías pecuarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cruza la Colada del camino de Alcántara.</li> <li>- La Alternativa 2 cruza también la Colada de la Recovera y el Cordel de las Merinas.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cruza la Colada de la Recovera y el Cordel de las Merinas.</li> </ul>
Montes de utilidad pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Cabezos, perteneciente al municipio de Alcántara (solo Alternativa 1).</li> <li>- Sin afecciones en el resto de los tramos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin afecciones.</li> </ul>

De estos análisis se concluye que:

- La alternativa 1 estaría cercana a la cantera de Alcántara, donde se reproducen dos parejas de cigüeña negra, búho real, alimoche y una nutrida colonia de buitres leonados, el paso de aves es mucho más frecuente y cruzan a menor altura, lo cual podría elevar el riesgo de colisión.

- La alternativa 2 no genera ese impacto sobre molestias en la reproducción de las citadas especies, y es una zona donde las aves cruzan menos y lo hacen a una mayor altura, con vuelos que superan los 100 m e incluso los 500 m.

Para minimizar los impactos que se puedan generar en los apoyos que corresponden con los vanos ubicados inmediatamente antes, sobre y después del cruzamiento de la línea por el embalse de Alcántara, los tres conductores activos se colocan en el mismo plano, para mejorar su visibilidad y reducir la afección sobre el tránsito de las aves, si bien es previsible que este se haga a cotas más altas.

Por tanto, la opción seleccionada por el promotor es Ceclavín para la PSFV y la variante 2 (este) para el cruce de la LAT sobre el embalse de Alcántara.

C.2 Tratamiento de los impactos significativos de la alternativa elegida: A la vista del Estudio de Impacto Ambiental, las contestaciones a las consultas y las alegaciones recibidas, se reflejan a continuación los impactos más significativos del proyecto y su tratamiento.

C.2.1 Suelo, subsuelo, geodiversidad: Como consecuencia de los movimientos de tierras que se debe realizar, se producirán alteraciones de las formas que presentara el terreno originalmente y se eliminará parte de la capa de tierra vegetal de la parcela. El recurso edáfico suelo también se verá afectado debido a la ocupación del mismo.

Teniendo en cuenta que topográficamente el terreno presenta desniveles suaves, el impacto no será significativo. La instalación fotovoltaica se adaptará a la orografía del terreno y solo se realizarán nivelaciones de terreno en las zonas donde se asentarán los nuevos edificios, los transformadores, la subestación y los viales.

Los seguidores solares que soportan los módulos se anclarán mediante perfiles hincados al suelo, sin necesidad de cimentación de hormigón, por lo que se considera que el impacto de su instalación sobre el terreno será mínimo.

La mínima pendiente existente no requiere grandes movimientos de tierra, quedando reducido el impacto a la apertura de zanjas para las canalizaciones, caminos, el anclaje de los postes del cerramiento y las cimentaciones de los apoyos de la línea. Estas actividades producirán una pérdida de la tierra vegetal, lo que a su vez impedirá la evolución de los suelos que se vayan a ocupar, aunque puede considerarse un impacto no significativo.

Existe también el riesgo de contaminación por vertidos accidentales durante la construcción, procedentes de la maquinaria de movimiento de tierras, si bien con la aplicación de medidas preventivas previstas en el estudio de impacto ambiental: gestión de residuos y aguas residuales, dispositivos de retención de vertidos accidentales, etc., el impacto no será significativo.

El promotor estima los movimientos de tierra necesarios en la obra civil de la planta (zanjas, viales, losas, edificio de comunicaciones, subestación elevadora de tensión, edificio de mantenimiento, vallado, sistema de circuito cerrado de televisión) en 1.966,8 m<sup>3</sup> de tierra vegetal, mientras que las tierras extraídas de las zanjas se utilizarán en el relleno

posterior de las mismas, sin producir excedentes. Estima un consumo de hormigón de unos 703 m<sup>3</sup> en la PSFV, que será proporcionado por una planta de fabricación situada en el entorno, sin contar con la cimentación de los apoyos de la línea, ni el consumo de otros materiales (hormigón, acero).

Durante la explotación no hay alteraciones sobre el suelo. Únicamente existe el riesgo de vertido de aceites procedentes de las unidades transformadoras, que se minimizarán conduciendo las eventuales fugas desde la cuba de los transformadores a unos depósitos enterrados.

El promotor se compromete a mantener las zonas de pastizal y a reducir al mínimo el movimiento de tierras, sin retirar la capa de tierra vegetal, salvo en las soleras de los centros de transformación, edificios, subestación, las zanjas para el cableado y los viales.

C.2.2 Agua: En la implantación de la alternativa A se encuentran varios arroyos (Manzano, Solla, La Mula, La Legua) y varios regatos de menor importancia. La línea de evacuación cruza el arroyo de la Grajera, así como otros cauces de menor entidad, y finalmente cruza el río Tajo y el arroyo Corredor a la entrada de la SET J.M. Oriol. La alternativa seleccionada se localiza en zonas impermeables, y no afecta a masas de agua subterránea.

Durante la construcción se podría afectar a la red hidrográfica, debido al movimiento de maquinaria. Además será necesario atravesar varios cursos de agua, que requerirán la aplicación de medidas preventivas y correctoras, así como la autorización correspondiente.

La calidad de las aguas se puede ver afectada en casos de lluvias que provoquen arrastres de sólidos a los cauces, si bien se espera que no sean importantes dadas las pequeñas pendientes del terreno. En cuanto a los derrames de hidrocarburos procedentes de la maquinaria, el riesgo de contaminación es pequeño dada la baja permeabilidad del terreno y las medidas preventivas previstas: mantenimiento de maquinaria en instalaciones autorizadas, dispositivos de retención, etc.

Para tratar de minimizar estas afecciones el promotor se ha comprometido a mantener las instalaciones fuera de la zona inundable de los cauces, para lo que ha realizado estudios de inundabilidad con período de retorno 500 años. Asimismo, ha asumido expresamente todas las medidas establecidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En la fase de explotación de la planta no son previsibles impactos sobre los cauces o masas de agua.

El promotor se compromete a respetar el drenaje y las escorrentías naturales, y para ello presenta plano de detalle donde se definen las obras de drenaje transversal de los viales interiores a ejecutar, que garantizan dicho drenaje natural.

Con respecto a los cruzamientos de la línea de evacuación sobre cauces públicos, la Confederación Hidrográfica del Tajo fija unas alturas mínimas sobre el nivel del agua en máximas avenidas, y asimismo con respecto al terreno para permitir el paso de maquinaria de conservación, que el promotor asume en el proyecto.

C.2.3 Aire, factores climáticos, cambio climático: El promotor estima que la energía generada al año en la instalación será de unos 650 GWh, lo que permitirá reducir la emisión del orden de 260.000 toneladas anuales de CO<sub>2</sub> procedente de combustibles fósiles, durante los 45 años de vida que se han utilizado para el cálculo con el programa PVsyst. Ello contribuye a reducir el efecto invernadero y en consecuencia el cambio climático.

El desplazamiento de maquinaria durante las obras y los trabajos de movimiento de tierras generarán emisión de partículas sólidas (polvo), así como contaminantes como las partículas en suspensión, el monóxido de carbono (CO), los óxidos de azufre (SOx) y nitrógeno (NOx) y los compuestos orgánicos volátiles (COV). Además, aumentarán los niveles acústicos en el entorno de las obras. En función del tipo de instalación, no se prevén que estas afecciones sean de gran magnitud, en cualquier caso cesarán una vez la obra esté completada.

Durante la operación no se produce ningún tipo de alteración en la calidad del aire, salvo la que pueda ocasionar el tránsito ocasional de vehículos que realicen las tareas de mantenimiento, que serían de escasa entidad.

En cuanto a contaminación lumínica, el promotor indica que la única iluminación existente en la fase de explotación de la instalación será la de la Subestación de la PSFV, obligatoria por razones de seguridad de la propia instalación y de cumplimiento de la normativa, no existiendo ningún otro tipo de iluminación perimetral. Se compromete a que dicha iluminación sea la mínima imprescindible necesaria para evitar la contaminación lumínica del entorno, y a mantener las condiciones naturales para preservar la nitidez del cielo y el potencial astroturístico de Ceclavín, para lo cual todas las luminarias instaladas se orientarán hacia el suelo para no propagar luz hacia el cielo y evitar dicha contaminación.

#### C.2.4 Flora y vegetación, fauna, biodiversidad:

C.2.4 a) Planta Solar fotovoltaica: La ubicación de la PSFV se sitúa en zonas agrarias con escasa vegetación arbórea y arbustiva, donde el elevado sobrepastoreo, sobre todo de vacuno, ha implicado una presencia escasa de especies de flora y fauna de interés.

La implantación de la planta fotovoltaica supondría una eliminación de la explotación agroganadera intensiva, con un control del pastoreo, que redundará en una mejora sustancial para las poblaciones de flora y fauna asociadas.

En el caso de la vegetación de ribera asociada a los cauces, se respetarán los retranqueos indicados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, aplicando medidas preventivas o correctoras sobre los ejemplares o formaciones de mayor interés.

Las parcelas elegidas se tratan principalmente de pastizales naturales (un 99,9 % de la superficie de las parcelas), y muy pocos ejemplares arbóreos (fundamentalmente encinas).

El promotor se compromete a que la altura de colocación de los módulos se adapte a la morfología del terreno y permita el manejo de la vegetación con el ganado. Indica además que la red de viales propuesta y las infraestructuras comunes no modifican el drenaje natural ni las escorrentías que mantienen las condiciones de humedad y nivel freático, que permiten la existencia de vallicares y herbazales.

Se ha realizado un recuento de pies arbóreos en el área de la implantación, con objeto de minimizar los ejemplares afectados y plantear medidas de conservación. El rediseño de la planta ha permitido reducir de manera significativa el número de ejemplares afectados, pasando de 88 ejemplares afectados en el prediseño inicial a solo 12 en la implantación definitiva, que serán compensados en bosques islas con exclusión del pastoreo. Además, el promotor se compromete a aplicar las medidas compensatorias indicadas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Junta de Extremadura, entre las que se encuentra una reforestación de 802 encinas provenientes de bellotas, 50 semillas de majuelo (*Crataegus monogyna*), 50 semillas de lentisco (*Pistacia lentiscus*), 50 semillas de retama (*Retama sphaerocarpa*) y 50 semillas de escoba blanca (*Cytisus multiflorus*), todas sembradas de manera aleatoria para conseguir una masa heterogénea y desigual.

Estos bosques islas, con cerramiento ganadero, serán excluidos al pastoreo, y además contarán con tarameros para el refugio de perdices, así como majanos de piedra, como refugios de reptiles, conejos, mochuelos, etc., convirtiéndose en refugios de biodiversidad dentro de la implantación y contribuyendo a la integración de la planta en el paisaje agroforestal existente en la comarca.

Otros valores de interés, que aun no habiendo sido localizados en el ámbito del proyecto, se deberán tener en cuenta por si se localizan en el entorno de las obras, son:

- Lirio lusitánico, del que existen poblaciones poco numerosas en la región.
- Orquídeas, asociadas a claros de los bosques de alcornoques y a pastizales.

La construcción puede afectar a la fauna al alterar el hábitat existente, así como provocar molestias por contaminación acústica (en la fase de construcción) a las especies que utilicen la zona para alimentarse, reproducirse, etc. El promotor ha realizado un inventario en un ciclo anual de muestreo, relativo a:

- Caracterización de las poblaciones de artrópodos.
- Estudio de las poblaciones de anfibios, reptiles y mamíferos.
- Estudio de caracterización y seguimiento de la avifauna.

– Estudio específico de presencia de fauna de las alternativas de la línea eléctrica de evacuación para cruzar el embalse de Alcántara (puntos fijos de observación).

La implantación de la planta fotovoltaica, al suprimir la agroganadería intensiva y limitar el pastoreo, supondrá una mejora sustancial directa para las poblaciones de artrópodos, especialmente las especies del pastizal, e indirectamente, por el efecto sombra sobre el suelo, y el incremento de humedad con respecto a las zonas desarboladas.

Respecto a mamíferos, anfibios y reptiles el promotor ha realizado un seguimiento en el área de trabajo, en el entorno de la planta, donde se realizaron varios tipos de muestreos concretos para cada uno de los grupos de animales estudiados. Estos estudios concluyen que los impactos sobre las especies identificadas son compatibles.

Con respecto al topillo de Cabrera, especie de interés especial según el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, el promotor realizó muestreos específicos sobre esta especie en toda la implantación del proyecto encontrando evidencias de su posible presencia. Sin embargo y a requerimiento del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Junta de Extremadura, el promotor llevará a cabo medidas complementarias consistentes en muestreos adicionales para identificar posibles nuevas localizaciones, en especial en las inmediaciones de los cursos de agua con hábitats favorables para la especie, tanto dentro de la ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronera como en la zona de la implantación de la PSFV, medidas que pondrá en marcha durante el primer año de la explotación.

Durante la construcción de la planta se evitará abandonar restos de comida por los trabajadores, ya que ello atrae a la rata gris, que podría desplazar al topillo de Cabrera.

El promotor indica que se ha replanteado la ubicación de seguidores, inversores y caminos, evitando la proximidad a zonas sensibles. La fijación de los módulos fotovoltaicos se hará mediante hincado, salvo en casos justificados que por la naturaleza del terreno se podrá autorizar otras técnicas de pretaladro (pre-drilling) o similares, pero siempre con comunicación previa al órgano ambiental autonómico y fuera de la zona sensible con presencia de topillo de Cabrera.

Al crearse un vallado perimetral no podrán acceder las especies de mayor tamaño, en cambio los pequeños mamíferos contarán con accesos a través del cerramiento. La transformación de uso del suelo en un área más tranquila favorecerá la presencia de especies para su alimentación o reproducción.

En cuanto a avifauna, el promotor realizó un seguimiento en el entorno de la PSFV entre noviembre de 2017 y octubre de 2018, siendo las especies más detectadas el gorrión moruno, triguero, estornino negro, calandria, paloma torcaz, gorrión común, avefría o bisbita pratense, buitre leonado o grulla común. También se realizaron censos específicos de avutardas, tanto invernales como primaverales y de productividad, de sisón, milano real, buitre negro, alimoche, buitre leonado, grulla, aguilucho lagunero, aguilucho cenizo y cernícalo primilla.

Para calcular cuáles son las especies más importantes, el estudio de afecciones del Estudio de Impacto Ambiental ha combinado los índices del grado de amenaza (VCP) e Índice de grado de sensibilidad (IS), que engloba al anterior, más el riesgo de colisión, con lo cual, al grado de amenaza se le añade la compatibilidad de las diferentes especies con el proyecto de la implantación, así como con la línea de evacuación.

El estudio muestra que los posibles impactos identificados resultan ser compatibles, y solo para 6 especies el impacto es moderado: elanio azul, milano negro, alcaraván, calandria, cogujada montesina, y la invernante avefría. Puesto que estas especies no utilizan el área de la implantación como zona de reproducción, pero sí esporádicamente como área de alimentación y campeo, se aplicarán medidas de control en la gestión de los pastizales para evitar el sobrepastoreo.

Las especies más amenazadas y más sensibles están dominadas por tres esteparias: el sisón y las dos gangas, que determinan las principales necesidades de medidas de conservación. De gran preocupación es el sisón, con una población invernante de unos 25 ejemplares en el ámbito de estudio, pero con una población reproductora prácticamente extinta, por lo que se plantean como medidas compensatorias para esta especie por su

delicada situación arrendar superficies de un total de 50 hectáreas en los Llanos de Brozas, y dedicarlas exclusivamente a la conservación del sisón y otras aves esteparias (mínimo pastoreo, sin aprovechamiento entre marzo y junio, con charca con siembra en verde en verano de forma localizada, y sin caza).

El promotor propone hacer un seguimiento en la fase de explotación de las aves que utilizan la implantación como área de campeo o reproducción, realizando un marcaje de dos ejemplares de cigüeña negra con emisores GPS, para conocer si la construcción de la planta modifica su comportamiento, y de la pareja de elanio azul reproductor en una reforestación próxima, para conocer si el cambio de uso de agrícola a pastizal en la implantación supone una mejora del hábitat. Además realizará un muestreo por fototrampeo en las charcas que frecuentan las aves, para conocer el uso real y su evolución; se aportarán peces o anfibios autóctonos a alguna de estas charcas para favorecer la alimentación de la cigüeña negra.

C2.4 b) Línea eléctrica de evacuación: La línea de evacuación se localiza en un primer tramo en la IBA Sierras de Coria, de importancia para las aves rapaces, y en un segundo tramo en la IBA Embalse de Alcántara–Cuatro lugares, importante para la cría de cigüeñas, aves rapaces y especies esteparias e invernada de grullas. Supone un riesgo para la avifauna sobre todo por la posible colisión contra los cables. Parte del ámbito de estudio se halla dentro de la zona de protección para la avifauna contra la colisión y electrocución de líneas aéreas de alta tensión (Resolución de 14 de julio de 2014 de la D.G. de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura).

El promotor identifica como especies más propensas a sufrir accidentes de colisión aquellas con un elevado peso corporal pero una escasa envergadura alar, lo que se traduce en un vuelo de características pesadas con escasa capacidad de maniobra, tales como las grullas y avutardas. Asimismo, el comportamiento gregario y la formación de grandes concentraciones de ejemplares aumentan el riesgo de colisión.

En el informe de la Secretaría General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura se recuerda la aplicación del Decreto 47/2004, de 24 de abril, por lo que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente. Respecto a la señalización de la línea con espirales salvapájaros, el promotor indica que no es posible su colocación en conductores bajo tensión, ya que se deterioran en corto espacio de tiempo, y que según el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, artículo 7 apartado b), los salvapájaros o señalizadores visuales se han de colocar sobre los cables de tierra. Alega que la línea está diseñada con dos conductores por fase (dúplex), por lo que no es necesario al ser entonces suficientemente visibles, y propone colocarlos únicamente en los conductores de protección.

El promotor propone, como resumen, las siguientes medidas adicionales de protección de la biodiversidad, algunas ya comentadas:

- El sistema de fijación de los módulos fotovoltaicos será mediante hincado, sin retirada de la tierra vegetal.
- Se crearán áreas de barbecho de larga duración (50 ha durante la vida útil de la PSFV) como reserva para el sisón, cambiando de parcela cada tres años.
- Línea eléctrica de evacuación con medidas preventivas de diseño, con los conductores en un solo plano en el cruce del río Tajo, además de medidas correctoras como una señalización intensiva, con balizas luminosas de inducción en los conductores y con balizas luminiscentes en los cables de tierra, en el tramo de cruce del Embalse de Alcántara.
- Se instalarán cajas-nido para cernícalo primilla, lechuza, cárabo y murciélagos en los apoyos de la línea de evacuación, en número y zonas que indique el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.
- Se instalarán plataformas de nidificación del águila perdicera y del águila pescadora en los últimos apoyos de la línea eléctrica, en la margen derecha del Tajo, cerrando los caminos de acceso para asegurar la tranquilidad de las especies.

- Abandono de los posibles cadáveres de ovino en la propia finca, delimitando una zona propicia para ello.
- Construcción de 10 charcas, de superficie y profundidad variables, bordes irregulares, perfil suave, próximos a cauces estacionales, donde las zonas de pastos húmedos aguas abajo sean excluidos al pastoreo temporal, para garantizar que el pasto fresco permanece en verano, como hábitat del topillo de Cabrera, y como refugio de anfibios, reptiles, etc., dejando que algunas evolucionen con aporte de peces autóctonos que sirvan de alimentación a la cigüeña negra.
  - Se colocarán acúmulos de piedra en las zonas libres de vaguadas para conservar la población reproductora de mochuelos en la planta.
  - Durante los primeros cinco años de la explotación se realizarán seguimientos de las poblaciones de anfibios y reptiles, para ver la eficacia de las medidas de conservación propuestas, y conocer cómo evolucionan las poblaciones de ambos grupos, al transformarse las tierras agrícolas en pastizales.
    - Se prohibirá la caza en la zona de la implantación de la PSFV.
    - Se crearán refugios para reptiles.
    - Se instalarán barreras antiatropellos de anfibios en la carretera CC-49.
    - Se llevará a cabo una campaña informativa para la conservación del lirio lusitano.
    - Se realizará una campaña de educación ambiental en colegios y colectivos cinegéticos.

Con todas estas medidas propuestas por el promotor, la Secretaría General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura da su conformidad a la viabilidad ambiental del proyecto.

C.2.5 Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000: El Estudio de Impacto Ambiental incluye un Estudio de afecciones a la Red Natura 2000.

Los impactos que se podrían generar serían por la ocupación del terreno, las molestias generadas en la fase de construcción, y la potencial afección por la línea eléctrica de evacuación.

C.2.5 a) Planta Solar Fotovoltaica: La implantación de la PSFV no está incluida en ningún espacio de la Red Natura 2000, aun así se estudia su posible afección a la ZEPA ES0000434 Canchos de Ramiro y Ladronera y ZEC Canchos de Ramiro, por su cercanía, puesto que linda al norte con este espacio.

De esta ZEPA, la mayor parte de su superficie está categorizada como «zona de interés», territorio que, si bien contribuye a la conservación de las especies Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, no incluye zonas de especial importancia para la conservación de los elementos clave, por lo que la implantación es compatible con los usos permitidos en este espacio.

Los elementos clave de este espacio son:

- Las aves rupícolas, taxones amenazados a nivel nacional y regional que en buena parte motivaron la designación de la ZEPA en su momento: alimoche, águila perdicera, águila real o cigüeña negra.
- Las rapaces forestales, con una importante representación en su territorio, especialmente el buitre negro, el águila imperial ibérica y el milano real, catalogado en peligro de extinción a nivel nacional.

Asimismo, se señala la presencia del buitre leonado, el búho real, el milano negro, el águila culebrera o el ratonero, identificados en los censos oficiales y estudios específicos.

El estudio de afecciones a Red Natura 2000 muestra que la cigüeña negra, sobre todo durante el período de incubación, extensible a todo el período reproductor, es una especie sensible, por lo que como medida complementaria el promotor plantea conservar y promover charcas con poblaciones de peces y anfibios que les sirvan de alimento.

Un grupo importante son las aves necrófagas en sus zonas de reproducción y en los dormideros invernales, y puesto que en la superficie de la PSFV se controlarán los pastos

con el ganado ovino, seguirá siendo una posible zona de alimentación que contribuya a mantener las elevadas poblaciones de estas especies. Para ello, los restos de la actividad ganadera se gestionarán para que beneficien a las especies más amenazadas y sensibles (alimoche, milano real y buitre negro).

En cuanto a la ZEC ES4320001 Canchos de Ramiro, solapada con la mitad oeste de la ZEPA citada, el promotor no identifica impactos significativos sobre las especies objetivo de conservación. Sólo para el topillo de Cabrera prevé medidas adicionales de conservación (detalladas en el apartado C de este documento), aun no coincidiendo el ámbito de ejecución del proyecto con este espacio protegido.

C2.5 b) Línea eléctrica de evacuación: La línea de evacuación pasa por la ZEPA ES0000145 Embalse de Alcántara, en su llegada a la SET J.M. Oriol, cerca de la presa de Alcántara y de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo–Tejo Internacional. En particular, cruza una «zona de alto interés», en la que los elementos clave son las aves rupícolas, en particular la cigüeña negra, águila perdicera, alimoche y águila real, siendo los cantiles fluviales presentes en la ZEPA de interés para su reproducción.

Se tendrán en cuenta las normas técnicas recogidas en el Decreto 47/2004 de la Junta de Extremadura referentes a la adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente y el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en línea eléctricas de alta tensión.

Se han realizado estudios de campo específicos para la avifauna, observado individuos e identificando sus trayectorias de vuelos en el cruce sobre el embalse de Alcántara, durante dos días completos cada mes desde tres puntos fijos de observación. Estos estudios han servido para seleccionar la mejor ubicación para el punto de cruce, por la menor frecuencia de paso de aves y la mayor altitud de vuelo de los ejemplares avistados.

Según el Estudio de Impacto Ambiental, el entorno del cruce de la ZEPA Embalse de Alcántara presenta un impacto moderado por el riesgo de colisión para 5 especies: garza real, alimoche, buitre leonado, cigüeña negra y búho real, ya que aunque la mayoría de sus vuelos diurnos son altos, por la noche existe cierto riesgo, por ello el promotor asume que la línea deberá de cruzar el río con todos los conductores y los cables de tierra de fibra óptica (más gruesos) en un mismo plano y comprometiéndose a reforzar la señalización en toda la línea con balizas tipo aspas verticales con catadióptricos reflectantes en el conductor de protección, cada 10 m de línea en horizontal. Además se incorporarán señalizadores luminosos y luminiscentes en todo el tramo de cruce (vano central y los dos adyacentes).

Además el promotor aplicará las medidas contempladas de aislamiento de los elementos en tensión de los apoyos especiales, a no instalar dispositivos disuasorios o anti posada y a señalar el tendido eléctrico para hidroaviones y helicópteros de incendios, a su paso por el río Tajo.

El informe de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura, que incorpora el informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas protegidas, valora favorablemente el proyecto, ya que no considera susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en su informe, que el promotor ha incorporado en el estudio de impacto ambiental y descritas en el apartado C de este documento.

C.2.6 Paisaje: Durante la fase de construcción y como consecuencia de la presencia y operatividad de la maquinaria y preparación del terreno se producirá una alteración en el paisaje, por la eliminación de vegetación y por la intrusión de elementos extraños al medio.

Durante la etapa de explotación, se podría generar un posible impacto visual por la presencia de la PSFV en el medio. Se producirá una ruptura con respecto al paisaje de alrededor, debido principalmente a la variación del color de los elementos sobre el paisaje actual. La implantación solo es visible dentro de su perímetro y desde la CC-49, con la cual limitan varios tramos del vallado perimetral, y también desde cortos tramos de las carreteras EX-372 y EX-117, pero no desde ninguno de los núcleos urbanos cercanos.

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente propone como medidas correctoras realizar plantaciones de encinas y siembras en el perímetro vallado de la PSFV, que son aceptadas por el promotor.

La línea de evacuación es un elemento visible en el paisaje debido principalmente a la altura de las torres. Por ello, el conjunto de los tendidos presenta una percepción alta, siendo las torres metálicas los componentes que poseen una mayor importancia desde el punto de vista visual y que permiten identificarlas a distancia.

El resultado del análisis sobre este factor ambiental es que el impacto sobre la calidad paisajística es compatible, y moderado en cuanto a su visibilidad.

C.2.7 Población: La instalación de la planta solar generará un número importante de puestos de trabajo de carácter temporal, que estarán repartidos en diversos ámbitos: fabricación de las máquinas, transporte, montaje, obra civil, etc. Por ello la repercusión sobre la economía local será positiva pues el promotor propone utilizar mano de obra local y emplear materiales de zonas próximas a las obras.

En fase de explotación los empleos, aunque en número mucho menor que en la fase de construcción, serán de carácter permanente, y se distribuirán en tareas como la gestión de la planta, labores de vigilancia y mantenimiento, etc.

La puesta en marcha de la planta fotovoltaica y la existencia de nuevas redes de distribución eléctrica permitirán satisfacer parte de la demanda energética mediante una fuente renovable y en origen no contaminante. Esto supone un impulso al desarrollo económico sostenible en la comunidad afectada.

Durante la fase de explotación de una planta solar reporta beneficios directos tanto a los propietarios de los terrenos afectados como al Ayuntamiento durante toda la vida útil de la planta, así como durante las fases de construcción y desmantelamiento.

La afección que la implantación de la planta solar produce sobre los usos del suelo viene originada por la ocupación, temporal o permanente de superficie cultivable, aunque el impacto estimado es en general positivo sobre el medio socioeconómico, si bien con respecto al uso del territorio es solo moderado.

C.2.8 Bienes materiales, patrimonio cultural: La alternativa seleccionada para la implantación de la PSFV es cruzada por la Colada del camino de Ceclavín a Coria, como así confirma el Servicio de Infraestructuras Rurales de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura, por lo que se tomarán las medidas necesarias para no afectarla, manteniéndola en las mismas condiciones sin cambios en su trazado y anchura. Este Servicio identifica dos cruzamientos eléctricos en media tensión sobre la citada vía pecuaria para lo que el promotor tendrá que solicitar la correspondiente autorización. La PSFV no interfiere con otras infraestructuras ni afecta a ningún Monte de Utilidad Pública (MUP).

La Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, informa favorablemente el proyecto en base a la prospección intensiva realizada por el promotor en la que se identifican varios restos arqueológicos, a los que podrían sumarse nuevos hallazgos durante la realización de las obras, por lo que plantea aplicar medidas preventivas (protección de los restos encontrados y seguimiento y control arqueológico de las obras).

Respecto a la línea de evacuación para la alternativa elegida, además de cruzar la Colada del camino de Alcántara, cruza en dos puntos el Cordel de Merinas o de Alcántara (en primer lugar cruza por el río Tajo y en segundo lugar a la altura de la Dehesa la Recovera, en su llegada a la subestación de Oriol), y en dos puntos la Colada de la Recovera, en su tramo final en la finca «La Recovera».

Además, la línea eléctrica cruzará sobre la carretera EX 372 (hacia el PK 13+100 de la línea), lo que precisa autorización del Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

La línea de evacuación afecta directamente a la explotación denominada «Las Moriscas» EX100106, en estos momentos activa y asociada a la Concesión de Explotación Derivada «Las Moriscas» n2 06C10117-10. Concretamente, parte de la línea así como uno de los apoyos se encuentran situados sobre la explotación.

No obstante, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura informa favorablemente emitiendo la Autorización Administrativa Previa, con Declaración de Utilidad Pública, y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de ejecución de esta Planta Fotovoltaica, al no afectar a ninguna infraestructura de generación energética tramitada por esa Dirección General, pero condicionada a la modificación de la trayectoria de la Línea de Evacuación de A.T 220kV s/c dúplex para no afectar a la explotación de granito ornamental «Las Moriscas» EX100106 explotada por la empresa Cantera Gran Dorado, S.L.

El promotor alega haber intentado contactar con los responsables de la concesionaria de la explotación, para acordar un trazado alternativo de línea que sea viable para el desarrollo de su actividad, pero indica que:

- La sociedad concesionaria Cantera Gran Dorado, S.L. está actualmente en situación de suspensión de pagos y en proceso concursal, siendo administrada por unos Administradores Concursales con los cuales no ha sido posible contactar.
- El promotor ha contactado con el Director Facultativo de dicha cantera al que ha trasladado su voluntad de acordar un trazado alternativo viable para ambas partes, pero no se ha podido consensuar dicho trazado.

La línea de evacuación eléctrica cruza con otras líneas de distribución de media y alta tensión de la empresa Eléctricas Pitarch S.L.U., por lo que el promotor asegura que con el trazado previsto se respetarán las distancias marcadas en el apartado 5.6.1 la ITC-LAT-07 del Reglamento de Líneas de Alta Tensión (R.D. 223/08, de 15 de febrero).

C.2.9 Vulnerabilidad del proyecto frente a riesgos de accidentes graves o catástrofes: El Estudio de Impacto Ambiental incluye un análisis de la vulnerabilidad del proyecto frente a catástrofes, resultando un riesgo muy bajo, tanto durante la fase de construcción como durante las fases de funcionamiento y desmantelamiento. El informe de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en respuesta a la fase de consultas, solicitó una mayor definición de medidas de mitigación, que resolvió el promotor con una nueva versión del Informe de vulnerabilidad del proyecto.

Con respecto a la vulnerabilidad frente a accidentes graves, el mismo informe de la D.G. de Emergencias y Protección Civil solicita que se realice un análisis de riesgos de conformidad con el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Por otra parte, deberá certificarse que no existen instalaciones radiactivas, de conformidad con el R.D. 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas. El promotor presenta una declaración responsable, justificando que no se alcanzarán las cantidades mínimas de gasóleo y aceite mineral aislante que marca el R.D. 1836/1999, por lo que dicha Dirección General informa que realizará las comprobaciones oportunas sobre la clasificación del mencionado aceite.

En relación al análisis de la vulnerabilidad del proyecto, se mencionan tres tipos de riesgos: para la seguridad de las personas, para el medio ambiente y para el medio socioeconómico, y se analiza la vulnerabilidad de los elementos del proyecto (línea eléctrica, subestación e infraestructuras asociadas) frente a la ocurrencia de catástrofes y accidentes graves. Al respecto la Dirección General de Emergencias y Protección Civil considera que el informe final aportado por el promotor realiza una evaluación de riesgos y cuantificación de los efectos, incluyendo medidas para prevenir y mitigar los efectos adversos significativos, por lo que no hace objeciones e informa favorablemente.

**D. Condiciones al proyecto y medidas preventivas, correctoras y compensatorias de los efectos adversos sobre el medio ambiente**

A continuación, se indican aquellas medidas del Estudio de Impacto Ambiental que deben ser modificadas, así como aquellas medidas adicionales establecidas como respuesta a las alegaciones e informes recibidos en el procedimiento y al análisis técnico realizado.

Si antes del inicio de la fase de ejecución del proyecto se pusiera de manifiesto por el promotor, por las administraciones competentes o por las personas interesadas la presencia en el ámbito de estudio del proyecto de alguna especie de flora o fauna protegida no inventariada antes de la DIA, el promotor comprobaría tal circunstancia en coordinación con las administraciones competentes y, en su caso, se establecerían las medidas adicionales necesarias para evitar el impacto sobre la especie o especies identificadas, para lo que se contaría con la aprobación previa del organismo autonómico competente.

El promotor ha previsto distintas medidas complementarias de conservación de la biodiversidad, descritas en el apartado C de este documento, entre las que se encuentran las siguientes:

- Estudio de las poblaciones de aves.
- Replantación y reforestación con encinas.
- Medidas en la línea eléctrica de evacuación.
- Seguimiento de las poblaciones de anfibios, reptiles y mamíferos.
- Mejoras del hábitat.
- Prohibición de la caza en la implantación y en el área de protección.
- Medidas de conservación de flora.
- Restauración de áreas de vallicar para el topillo de Cabrera.
- Refugios para reptiles.
- Barrera antiatropellos para anfibios.
- Programa de educación ambiental.

Todas estas medidas se incluirán y desarrollarán en un proyecto específico validado por el órgano autonómico competente, a elaborar por el promotor antes del inicio de las obras. En él se definirán todas las características de cada actuación, incluyendo como mínimo la ubicación exacta de las actuaciones, las técnicas de ejecución de cada actuación, los períodos de ejecución, el presupuesto de cada medida, y los responsables de cada actuación y del seguimiento de su eficacia. Se remitirá una copia del citado proyecto a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del MITERD.

Si la futura modificación de la línea eléctrica de evacuación en el ámbito de la explotación minera «Las Moriscas» citada en el epígrafe C.2.8 de este informe pudiera implicar una afección adicional del proyecto según lo previsto en el anexo III de la ley de evaluación ambiental, esta modificación se someterá a un nuevo trámite de evaluación ambiental. En todo caso, la modificación de la línea para el citado tramo contará con el informe favorable de la Secretaría General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

#### E. Programa de vigilancia ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental contiene un programa de vigilancia cuyo objetivo consiste en garantizar el cumplimiento de la totalidad de las medidas preventivas y correctoras descritas. En cada una de las fases de dicho programa se realizará un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas y sus criterios de aplicación, emitiendo los correspondientes informes de vigilancia.

Mediante una convocatoria previa del promotor, en coordinación con el órgano sustantivo, se realizará una reunión anual en las instalaciones de la planta, a partir del inicio de la fase de construcción del proyecto, en la que participará personal de la D.G. de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, o en su defecto los que designe este órgano, y de la S.G. de Evaluación Ambiental del MITERD, en la que el Director Ambiental del proyecto explicará los resultados del programa de vigilancia ambiental y, especialmente, del seguimiento de las medidas adicionales de mejora de la biodiversidad.

El estudio de impacto ambiental incluye un programa de vigilancia ambiental que afecta a los distintos factores del medio analizados y que se desarrolla tanto en la fase previa al inicio de las obras, como en las fases de construcción y explotación. Por las

características propias del proyecto se identifican los siguientes seguimientos en la fase de explotación como los más destacables:

- Seguimiento de medidas de protección del suelo controlando los procesos erosivos como consecuencia de la ocupación de la PSFV.
- Seguimiento de medidas de protección de los recursos hídricos controlando la calidad de las aguas de los arroyos próximos a la instalación.
- Seguimiento de medidas de protección de la vegetación controlando la evolución de las formaciones vegetales existentes para conocer la incidencia de las instalaciones contempladas en el proyecto, sobre todo en la vegetación natural aledaña a la ubicación del proyecto.
- Seguimiento de las colisiones de aves en la línea de evacuación y de las medidas establecidas para evitar su afección a la avifauna.
- Seguimiento de la ocupación de cajas nido y plataformas.
- Seguimiento de medidas de protección de la fauna controlando la incidencia de la puesta en marcha y uso de la planta solar fotovoltaica en los comportamientos de las diferentes comunidades faunísticas.
- Seguimiento del plan de aprovechamiento sostenible del pastoreo de la Planta Fotovoltaica, control de la temporalidad de los aprovechamientos y de la carga ganadera máxima, puntual y media.
- Estudio de seguimiento de la avifauna y de las poblaciones de anfibios reptiles y mamíferos, haciendo hincapié a las poblaciones de topillo de Cabrera.
- Igualmente hay que analizar la evolución que las poblaciones de liebres y conejos que pudieran generarse en la planta, ante la situación de no caza, porque podrían atraer a grandes rapaces (águila imperial ibérica, águila perdicera, águila real), e incluso al lince.
- Análisis de los datos del marcaje de cigüeñas negras y elanio azul.
- Seguimiento de las cámaras de foto trapeo.
- Seguimiento de la electrocución en un ámbito de 1 km alrededor del proyecto en los tendidos existentes.
- Seguimiento del Programa de Educación Ambiental analizando el rango de personas a las que se llega y los objetivos que se alcanzan.
- Seguimiento en los bosques islas del estado de las encinas trasplantadas y de la reforestación realizada.

De la misma forma que se ha establecido la condición de elaboración de un estudio proyecto específico, que aglutine todas las medidas adicionales de protección de la biodiversidad, se detallará como anejo al anterior todas las medidas de seguimiento antes descritas, detallando la metodología de la vigilancia o seguimiento, la ubicación de las actuaciones, responsables de las mismas, periodicidad y presupuestos desglosados. Se remitirá una copia del citado proyecto a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del MITERD.

El objetivo general de estos seguimientos debe ser proporcionar una visión clara de la «adaptabilidad» y «evolución» de los elementos del medio analizados en la futura situación de la PSFV y su infraestructura de evacuación, que implicará un cambio notable del uso del territorio en las superficies afectadas.

Debido a la escasa experiencia sobre la incidencia territorial de este tipo de instalaciones que ocupan grandes superficies de terreno, es conveniente considerar el plan de vigilancia ambiental como un marco abierto y adaptable a los nuevos conocimientos y situaciones que se puedan producir y que, en su caso, demanden nuevas acciones sobre el proyecto o sobre los elementos del medio, inicialmente no previstas.

En este ámbito territorial, y a falta de su inclusión en el plan de vigilancia ambiental elaborado por el promotor, cabe incorporar los parámetros más adecuados (PIB, renta disponible, población, etc.), a definir junto con los organismos competentes, que permitan evaluar en el territorio, por lo menos a nivel municipal o comarcal, la incidencia socioeconómica de la implantación de estos proyectos en comparación con la situación de

partida, de tal forma que ayude a valorar en qué medida esta tipología de proyectos puede favorecer o no el desarrollo territorial durante su vida útil.

La declaración de impacto ambiental no exime al promotor de la obligación de obtener todas las autorizaciones ambientales o sectoriales que resulten legalmente exigibles.

En consecuencia, esta Dirección General, a la vista de la propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, una vez evaluados los efectos significativos en el medio ambiente, formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, e infraestructura de evacuación en la localidad de Ceclavín (Cáceres)», en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 41.3 de la Ley de evaluación ambiental, y se comunica a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto.

De acuerdo con el artículo 41.4 de la Ley de Evaluación Ambiental, la declaración de impacto ambiental no será objeto de recurso sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto por el que se autoriza el proyecto.

Madrid, 14 de febrero de 2020.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ismael Aznar Cano.

